



## FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL

### Notas a los Estados Financieros del 1 de enero al 30 de junio de 2023

#### a) NOTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

##### Introducción

Los Estados Financieros del Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal, proveen de información financiera necesaria para la toma de decisiones, para cambiar o implementar nuevas acciones dentro del proceso de extinción del FONDECO-DF y para presentarse de manera oportuna en la rendición de cuentas ante la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, la Secretaría de Administración y Finanzas de la ciudad de México, el congreso Local, órganos de control interno y externo, así como a los ciudadanos para la transparencia de las operaciones de este Fondo.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período.

#### 1. Autorización e Historia

##### a) Fecha de creación

Con fecha de 18 de octubre de 1996, el Departamento del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría de Finanzas, actuando como Fideicomitente, constituye un fideicomiso público de inversión y administración denominado Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal, designando como fiduciaria a Nacional Financiera, S.N.C.

##### Extinción de la entidad

Mediante oficio SF-CG-01-2001 del 9 de febrero de 2001 enviado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, se informa de la extinción de la Entidad y sus fideicomisos subsidiarios, para lo cual el 28 de marzo de 2001 el H. Comité Técnico del Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal, aprobó los principios de actuación para llevar a cabo la extinción correspondiente.

##### b) Principales cambios en su estructura

No se tienen cambios en la estructura.



## 2. Panorama Económico y Financiero

El Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal se encuentra desde el 2001 en proceso de extinción, actualmente cubre sus gastos de operación con ingresos propios que son captados dentro del mismo.

Durante el Ejercicio Fiscal de 2013 las condiciones actuales en materia de inversión bursátil afecto a esta Entidad debido a la baja tasa de interés por inversión.

Así mismo se presentaron factores externos que impidieron llevar a cabo la totalidad de la recuperación de cartera debido a la situación económica por la que atraviesa el país.

## 3. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

### a) Objeto social.

El FONDECO-DF tiene como Objeto social apoyar la ejecución de programas y proyectos, a instancias de los organismos y dependencias del Gobierno del Distrito Federal, sobre actividades de las que son responsables en la ciudad de México, a fin de incrementar la creación de fuentes de empleo, eficientar el aprovechamiento de los recursos naturales y propiciar el mejoramiento de los niveles de vida de la población, así como coadyuvar en el mejoramiento de la calidad del ambiente y la mejor articulación de las cadenas productivas en los términos que se establezcan en las reglas de operación del FONDECO-DF.

Administrar temporalmente los fideicomisos ya constituidos con el patrimonio fideicomitado y con la aprobación del Comité Técnico del FONDECO-DF, en tanto se procede a su extinción, esto considerando que la administración de los recursos que constituyen los patrimonios fideicomitados que son responsabilidad de las Instituciones Fiduciarias y no del Fideicomitente.

Apoyar, promover y proveer los recursos necesarios para llevar a cabo la reordenación urbana, así como dar asesoría y apoyo técnico a entidades públicas y privadas en la realización de los programas de desarrollo y mejoramiento urbano que realice el Gobierno del Distrito Federal.

Otorgar apoyos financieros en la realización de las obras y servicios públicos que realice el Gobierno del Distrito Federal, así como la realización de obras de desarrollo social, cultural, recreativo, de apoyo al deporte, así como el apoyo y promoción a la actividad turística del Distrito Federal, conforme a las reglas de operación del FONDECO-DF.

1



Promover en beneficio de los sujetos elegibles apoyos de organismos e instituciones bancarias que faciliten financiamiento en créditos reaccionarios, de habilitación o avío, hipotecarios, industriales o cualesquiera otros, de acuerdo a las reglas de operación del FONDECO-DF.

Otorgar apoyos financieros en beneficios de las personas físicas o morales pertenecientes a los sectores industrial, comercial, de servicios y proyectos rurales.

b) Principal actividad.

Mediante oficio SF-CG-01-2001 del 9 de febrero de 2001 enviado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, se informa de la extinción de la Entidad y sus fideicomisos subsidiarios, para lo cual el 28 de marzo de 2001 el H. Comité Técnico del Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal, aprobó los principios de actuación para llevar a cabo la extinción correspondiente.

Por lo que la principal actividad del FONDECO-DF consiste en continuar con su proceso de extinción, para ello se implementaron acciones jurídicas, administrativas, contables, presupuestales y financieras para concluir las obligaciones a cargo o a favor de la Entidad, como son:

a) Recuperación de cartera

b) Que se concluyan las acciones jurídicas necesarias por parte de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario perteneciente a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para que este último transmita la propiedad de algunos predios sobre los cuales están construidos algunos bazares y plazas comerciales propiedad del FONDECO-DF.

c) Concluir con la escrituración de los locales, bodegas, terrenos y cajones de estacionamiento liquidados.

d) Regularizar la situación jurídica de algunos locales propiedad del FONDECO-DF, que se están en carteras vencidas, disponibles y/o invadidas.

e) Transmitir para su administración a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario los corredores comerciales del FONDECO-DF.

f) Implementar los regímenes de propiedad en condominio en las plazas, corredores y bazares en los que este no se haya instaurado.

Dichas situaciones han dificultado que el FONDECO-DF pueda concluir su proceso de extinción debido a que todas las acciones jurídicas y administrativas están sujetas a los tiempos de los procedimientos en diversas instancias del Gobierno de la Ciudad de México.

c) Ejercicio fiscal.

La Cuenta Pública del FONDECO-DF se presenta por el Ejercicio Fiscal de 2022.

↑



d) Régimen jurídico.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
Constitución Política de la Ciudad de México.

Leyes

Ley del Impuesto Sobre la Renta  
Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.  
Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos.  
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.  
Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.  
Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.

Códigos

Código de Comercio.  
Código Fiscal para la Ciudad de México.  
Código Civil para el Distrito Federal.  
Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México.  
Código de Conducta de FONDECO-DF

Reglamentos

Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Lineamientos

Oficio de Extinción de fecha 9 de febrero de 2001, a través del cual la Secretaría de Finanzas y la entonces Contraloría General del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, emitieron el oficio No. SF/CO/001/2001, mediante el cual se dan a conocer los lineamientos para proceder a la extinción del Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal y sus Fideicomisos Subsidiarios.

Reglas de operación

Reglas de Operación del Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal, aprobadas en la Primera Sesión Ordinaria del año 2019 del Comité Técnico del Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal, de fecha 26 de abril de 2019, mediante el acuerdo No. XXII-01-04/19.

e) Consideraciones fiscales de ente.



El FONDECO-DF se constituyó el 18 de octubre de 1996 y cuenta con la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes como Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal, que es FDE9610216Q0, con domicilio fiscal Av. Cuauhtémoc 898, 2do Piso, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, alcaldía Benito Juárez.

Las obligaciones fiscales federales del FONDECO-DF son:

1.- De acuerdo a los Artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el FONDECO-DF está considerado como persona moral no contribuyente.

2.- El FONDECO-DF retiene y entera las retenciones hechas de los siguientes impuestos:

\* Impuesto sobre la renta por salarios, honorarios profesionales asimilados a salarios y honorarios profesionales independientes.

\* Impuesto al valor agregado por honorarios por servicios profesionales independientes.

A la fecha del presente informe las declaraciones mensuales para efectos de enterar las retenciones del impuesto sobre la renta por pago de salarios y honorarios se han presentado en su totalidad, así como las declaraciones mensuales del impuesto al valor agregado por honorarios profesionales independientes.

Las obligaciones fiscales en materia local del FONDECO-DF son:

De conformidad al Código Fiscal del Distrito Federal el FONDECO-DF entera el impuesto del 2.5% sobre nóminas, el pago de derechos por consumo de agua y el impuesto predial.

f) Estructura organizacional básica.

La Coordinación General de evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo, a través del oficio SAF/CGEMDA/0313/2019, de fecha 21 de noviembre de 2019, emitió el Dictamen de Estructura Orgánica No. E-SEDECO-FONDECO-84/161119, en el cual se tienen el organigrama compuesto por la Coordinación de Operación de Fideicomisos Subsidiarios y la Subdirección de Plazas, Corredores y Bazares, con vigencia a partir del 16 de noviembre de 2019.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

El Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal es fideicomitente en los Fideicomisos Subsidiarios Fideicomiso de Solares, Corredores y Concentraciones Comerciales del Distrito Federal, Fideicomiso de Administración de Cartera y Fideicomiso Terminal de Carga Oriente del Distrito Federal.



#### 4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) Para la preparación de los Estados Financieros el FONDECO-DF ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables, con lo cual se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente para el Distrito Federal, en la Ley General de contabilidad Gubernamental, en lo dispuesto en el Código Fiscal de la Ciudad de México y las normas emitidas en materia de armonización contable y presupuestal del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las cuales son coincidentes con los Principios Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

b) Normatividad aplicada

Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)

Las inversiones en moneda nacional, se expresan a su valor de mercado.

Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a corto plazo, Otros Activos Circulantes

Este rubro contempla el registro de 24 fideicomisos de plazas, bazares y corredores comerciales, que fueron transferidos por FONDEDF a FONDECO-DF. El registro de estos fideicomisos fue realizado tomando en cuenta el valor de mercado que tenían las inversiones en efectivo a la fecha de su traspaso y para efecto de los bienes inmuebles fue actualizado el valor de los locales comerciales disponibles a venta con base a los índices nacionales de precios al consumidor publicados por el Banco de México.

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Los préstamos netos reflejan el valor del capital más los intereses de la cartera, disminuida por la estimación de cuentas incobrables, estimación que es calculada con base a los criterios de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El registro de la cartera se realiza aplicando los criterios de agrupación de la CNBV, así como la circular 1343, la cual especifica que habrá de congelarse el saldo de aquellos créditos con más de tres amortizaciones vencidas, suspendiendo para efectos de presentación de Estados Financieros el cálculo de los intereses y sus accesorios a excepción de los seguros.

En deudores diversos se registran los demás accesorios de los créditos otorgados disminuidos por su estimación incobrable, así como el impuesto al valor agregado y otros deudores.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, Depreciaciones y Amortizaciones



Los activos y cargos diferidos se registran a valor de adquisición o al valor de avalúo de la fecha de aportación, según sea el caso; para el caso del cálculo de depreciaciones y amortizaciones se aplican las tasas fiscales vigentes.

Asimismo estos rubros hasta el 31 de diciembre de 2001 se actualizaban mediante la aplicación de los factores de inflación derivados del INPC.

Los efectos de actualización reconocidos en el balance general hasta esa fecha fueron cancelados, por lo que a partir de enero de 2002 se registro a valor histórico de la fecha de adquisición o en el caso de inmuebles a valor de avalúo de la fecha de adquisición según sea el caso.

Oros Pasivos a Corto y Largo Plazo (Acreedores Diversos, Depósitos en Garantía, Ingresos por Aplicar e Impuestos por Pagar)

Se registran en acreedores diversos los pasivos por sueldos, obligaciones diversas resultado de las operaciones que realiza el Fondo, la administración de cartera y el pasivo correspondiente a los rendimientos a favor del Gobierno del Distrito Federal, derivado de recursos otorgados a FONDECO-DF.

En depósitos en garantía se registran los anticipos de los acreditados que habrán de adquirir un local comercial.

Ingresos por aplicar se refieren a aquellos registros de la cobranza de cartera que mensualmente es reclasificada a las cuentas de préstamos y sus accesorios.

En impuestos por pagar se realizan las provisiones correspondientes a retenciones por salarios, honorarios y contribuciones de seguridad social.

Patrimonio, Patrimonio Pendiente de Aportar y Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Patrimonio

En patrimonio se registran las aportaciones que a título gratuito realice el Gobierno del Distrito Federal, las aportaciones de instituciones filantrópicas y fundaciones en general, rubro que a partir del 1 de enero de 2002 dejó de actualizar sus de acuerdo al Boletín B-10 y sus adecuaciones.

En el rubro de patrimonio pendiente de aportar, se registra el patrimonio que habrá de ser aportado durante un ejercicio así como sus modificaciones, para que posteriormente sea cancelado el importe reflejado en esta cuenta contra patrimonio en el momento en que se recibe efectivamente la aportación.



En el exceso o insuficiencia en la actualización del patrimonio, muestra el impacto de los saldos actualizados del efecto monetario patrimonial y el resultado por la tenencia de los activos no monetarios.

#### Emolumentos y Otras Prestaciones

Se registran todas las erogaciones relacionadas con la prestación de un servicio personal subordinado, como lo son sueldos, estímulos, incentivos, aguinaldos, primas vacacionales, etc. y aquellos gastos derivados de las aportaciones de seguridad social.

#### Otros Gastos de Administración

Se registran todos aquellos gastos relativos al manejo y funcionamiento del FONDECO-DF.

#### Intereses Pagados y Comisiones Pagadas

Se registran las comisiones pagadas reflejan comisiones bancarias de las instituciones financieras.

Asimismo estos rubros hasta el 31 de diciembre de 2001 se actualizaban mediante la aplicación de los factores de inflación derivados del INPC tal y como lo indica el Boletín B-10.

#### Ingresos por Intereses Cobrados

Esta cuenta refleja el saldo de los intereses generados a favor del FONDECO-DF, en las distintas cuentas de inversiones y de cheques que se manejan, así como los intereses generados por los apoyos financieros concedido.

#### Ingresos por recuperación

Son los ingresos por la disminución de cartera, que se estimaba irrecuperable y que decremento el valor del castigo de cartera en función de la cobranza de los créditos vencidos.

#### Impuestos diversos

Esta cuenta refleja el gasto del impuesto del 2.5% sobre nóminas, recargos, actualizaciones y la proporción del IVA Acreditable que de acuerdo a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, no es posible acreditarse y debe de mandarse directamente al gasto, derivado de la proporción de ingresos que se obtienen según artículo 4 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

#### Castigos, Descuentos y Bonificaciones



La cuenta de castigos refleja la provisión de estimación de cuentas incobrables y la cuenta de descuentos y bonificaciones.

Es importante mencionar que los rubros enumerados desde el punto 7 al 13, son parte integrante del Estado de Resultados.

Cabe mencionar que a partir del 1 de enero de 2002, la entidad dejó de incorporar en sus Estados financieros los efectos de la inflación en la información financiera de acuerdo al Boletín B-10 y sus adecuaciones, los efectos de la actualización reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2001 fueron cancelados contra sus cuentas de origen.

c) Postulados básicos.

- 1.- Sustancia Económica: Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).
- 2.- Entes Públicos: Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político, administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.
- 3.- Existencia permanente: La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.
- 4.- Revelación Suficiente: Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.
- 5.- Importancia Relativa: La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.
- 6.- Registro e Integración Presupuestaria: El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.
- 7.- Consolidación de la Información Financiera: Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.



8.- Devengo Contable: Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

9.- Valuación: Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

10.- Dualidad Económica: El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

11.- Consistencia: Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

d) Normatividad supletoria.

a) La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental

Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Ley General de contabilidad Gubernamental

Normatividad emitida en materia de armonización contable, contabilidad gubernamental y presupuestal del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

No aplica.

c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).



No aplica

d) Los entes públicos deberán informar, antes de su aplicación, al secretario técnico del CONAC, a efecto de que se analice, se proponga y, en su oportunidad, se emita la normatividad correspondiente.

No aplica

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad.

No aplica.

## 5. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Actualización

No aplica.

Con motivo del proceso de extinción, el FONDECO-DF ha dejó de incorporar en sus estados financieros los efectos de la inflación en la información financiera de acuerdo al Boletín B-10 y sus adecuaciones.

Los efectos de actualización reconocidos en el balance general hasta el 31 de diciembre de 2002 se cancelaron contra las cuentas que le dieron origen.

A partir del 1° de enero de 2003 los estados financieros presentan sus activos y pasivos a su valor neto de realización.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro).

No aplica ya que no se tienen operaciones en el extranjero.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

No aplica ya que no se tienen acciones en Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

7



No aplica, por lo que no se tienen cifras que presentar.

e) Beneficios a empleados.

No aplica, ya que no se tienen beneficios a empleados.

f) Provisiones

No aplica, por lo que no se tienen cifras que presentar.

g) Reservas

No aplica, por lo que no se tienen cifras que presentar.

h) Cambios en políticas contables.

No aplica, por lo que no se tienen cifras que presentar.

i) Reclasificaciones

No aplica, por lo que no se tienen cifras que presentar.

j) Depuración y cancelación de saldos

No aplica, por lo que no se tienen cifras que presentar.

## **6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

a) Activos en moneda extranjera

El FONDECO-DF no realiza operaciones en moneda extranjera.

b) Pasivos en moneda extranjera

El FONDECO-DF no realiza operaciones en moneda extranjera.

c) Posición en moneda extranjera

El FONDECO-DF no realiza operaciones en moneda extranjera.

d) Tipo de Cambio

1



El FONDECO-DF no realiza operaciones en moneda extranjera.

e) Equivalente en moneda nacional

El FONDECO-DF no realiza operaciones en moneda extranjera.

## 7. Reporte Analítico del Activo

a) Vida útil

Con motivo de la extinción, a partir del 1° de enero de 2002 se registran a valor histórico de la fecha de adquisición.

La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil de los activos, como sigue:

	Años	%
Mobiliario y equipo de oficina	10	10
Equipo de transporte	4	25
Equipo de cómputo	3.33	30

La depreciación histórica se carga a los resultados del ejercicio.

Dichos activos se encuentran valuados al valor de adquisición o de avalúo según sea el caso, para efectos de incorporación de cifras al momento de registro en los Estados Financieros.

Cabe mencionar que a partir del 1 de enero de 2002, este rubro dejó de actualizar sus cifras de acuerdo al Boletín B-10 y sus adecuaciones, los efectos de la actualización reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2001 fueron canceladas contra sus cuentas de origen.

Se trata de en su mayoría de equipo de computo con una vida útil de más de cinco años aproximadamente, que ya se encuentra totalmente depreciado.

Mobiliario y equipo de administración, este rubro se integra por el mobiliario y equipo que tiene el FONDECO-DF.

Equipo de transporte: Equipo de transporte: este rubro esté integrado por dos vehículos oficiales, los cuales se adquirieron a través del Fideicomiso.

Depreciación acumulada de los bienes muebles, equipo de transporte y de maquinaria, otros equipos y herramientas, que representa la depreciación acumulada de los bienes del FONDECO-DF durante su vida útil.

7



b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro.

No aplica, ya que no se tuvieron cambios en los porcentajes de depreciación y amortización.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

No aplica, ya que no se tuvieron gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

No aplica, por lo que no se tienen cifras que presentar.

e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

No aplica, por lo que no se tienen cifras que presentar.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

No aplica, por lo que no se tienen cifras que presentar.

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

No aplica, por lo que no se tienen cifras que presentar.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

No aplica, por lo que no se tienen cifras que presentar.

#### Adicionalmente

a) Inversiones en valores

Los ingresos propios captados por el ente y que conforman su patrimonio líquido se invierte en tasa GUBER (instrumento autorizado por la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Administración y Finanzas), ya que este ente cubre su presupuesto de egresos con recursos propios.

1



b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

No aplica.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

No aplica.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

No aplica.

e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda.

No aplica.

## 8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

a) Por ramo administrativo que los reporta.

El Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal no cuenta con Fideicomisos, mandatos y análogos.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

El Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal no cuenta con Fideicomisos, mandatos y análogos.

## 9. Reporte de Recaudación

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

El FONDECO-DF realizó la captación de ingresos propios de conformidad a los rubros establecidos en la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023.

Entre los ingresos que capta el FONDECO-DF se encuentran la venta de bienes, venta de servicios e ingresos diversos.

↑



Entidad	Total Ingresos
Venta de Bienes	13,253,759.00
Venta de Servicios	769,200.00
Ingresos Diversos	12,758,093.00
<b>Ingresos Propios</b>	<b>26,781,052.00</b>

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

De conformidad a la Ley de Ingresos de la Ciudad de México de 2023, a mediano plazo se tienen una proyección de la captación de ingresos propios, tal y como se describe a continuación:

Entidad	Total Ingresos
Venta de Bienes	13,253,759.00
Venta de Servicios	769,200.00
Ingresos Diversos	12,758,093.00
<b>Ingresos Propios</b>	<b>26,781,052.00</b>

## 10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

El Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal no tiene el rubro de deuda ya que todos sus ingresos son propios y los egresos se cubren con estos ingresos.

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

No aplica ya que el saldo mostrado en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, no cae en el supuesto descrito en el inciso.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

No aplica, el saldo que se reporta en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos deriva de la recuperación de cartera que hace el ente de sus Fideicomisos Subsidiarios.

## 12. Calificaciones otorgadas

El Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal no se le otorgo calificación alguna.

## 13. Proceso de Mejora



a) Principales Políticas de control interno.

De conformidad al Manual Administrativo del Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal, con número de registro MA-43/231121-E-SEDECO-FONDECO-84/161119, se desprenden los siguientes procedimientos:

3.- Comercialización de bienes inmuebles, locales, bodegas, lotes y cajones de pernocta de las plazas, bazares y de la Terminal Central de Carga Oriente del Distrito Federal, a plazos.

4.- Comercialización de locales, bodegas, lotes y cajones de pernocta de las plazas, bazares y de la Terminal Central de Carga Oriente del Distrito Federal, de contado.

5.- Elaboración de la carta de instrucción notarial para la escrituración de bienes inmuebles.

6.- Elaboración de cartas de no adeudo.

7.- Generación de la corrida financiera.

8.- Aclaración y corrección de saldos.

9.- Gestiones de cobranza de recuperación de cartera.

10.- Elaboración de informes de cartera.

11.- Gestión de cobranza judicial de la cartera vencida por la cartera de créditos propia o de terceros o venta a plazos relacionada con bienes muebles, inmuebles o derechos.

12.- Recuperación Extrajudicial de locales en cartera vencida.

13.- Confrontación física de locales en las plazas, corredores y bazares, así como de lotes, cajones y bodegas en la Terminal Central de Carga Oriente del Distrito Federal.

14.- Recuperación de locales, cajones, lotes y bodegas mediante Convenio de Terminación del Contrato de Crédito.

15.- Intercambio de local, bodega, lote o cajón de pernocta a través de la permuta.

16.- Elaboración de instrucciones para la cancelación de hipotecas.

17.- Adecuación Presupuestaria

18.- Control de Registro de Egresos

1



19.- Control y Registro de Pólizas Pago por Transferencia

21.- Control y Registro de Ingresos

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

No se generaron medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

#### 14. Información por Segmentos

El Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal no generó información por segmentos.

#### 15. Eventos Posteriores al Cierre

El Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal no tuvo eventos posteriores al cierre.

#### 16. Partes Relacionadas

El Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal no cuenta con partes relacionadas.

#### 17. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable se presenta firmada en cada página.

### b) NOTAS DE DESGLOSE

#### I) Notas al Estado de Actividades

##### Ingresos y Otros Beneficios

El FONDECO-DF realizó la captación de ingresos propios de conformidad a lo establecido en la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 2023.

INGRESOS DE GESTIÓN (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	JUNIO 2023	DICIEMBRE 2022
INGRESOS FINANCIEROS	9,815,948	12,134,376
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	16,965,104	11,083,102
<b>TOTAL</b>	<b>26,781,052</b>	<b>23,217,478</b>



**Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones.**

No se tuvieron ingresos por este rubro.

**Otros Ingresos y Beneficios**

Los ingresos financieros del ejercicio 2022 fueron de \$12,134,376 pasando a \$9,815,948 al 30 de junio de 2023.

Así mismo en Otros ingresos y beneficios del ejercicio 2022 fueron de \$11,083,102 pasando a \$16,965,104 al 30 de junio de 2023.

**Gastos y Otras Pérdidas:**

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	JUNIO 2023	DICIEMBRE 2022
Gastos de Funcionamiento	2,285,036	7,192,133
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	88,215	11,463,753
<b>TOTAL</b>	<b>2,373,251</b>	<b>18,655,885</b>

**Gastos de Funcionamiento**

Los gastos de funcionamiento ascienden a la cantidad de \$2,285,036 que se ejercieron derivado de las acciones de extinción del Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal (FONDECO-DF).

**Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias**

En lo correspondiente a este apartado, se tiene la cantidad de \$88,215 corresponde a las depreciaciones al 30 de junio de 2023.

**I) Notas al Estado de Situación Financiera**

**Activo**

**Efectivo y Equivalentes**

↑



## EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	JUNIO 2023	DICIEMBRE 2022
Caja	0	54,537
Banco BBVA BANCOMER, S.A.	123,603	104,603
Banco HSBC México, S.A.	1,210,826	2,021,047
<b>TOTAL</b>	<b>1,334,429</b>	<b>2,180,187</b>

La disminución del saldo en caja, representa la comprobación de los cheques emitidos en el ejercicio.

## Inversiones Temporales

INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES) (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	JUNIO 2023	DICIEMBRE 2022
Banco HSBC México, S.A.	134,911,306	128,824,793
Banco Nacional Financiera S.N.C.	62,541,587	59,363,346
<b>TOTAL</b>	<b>197,452,893</b>	<b>188,188,139</b>

## Derechos a recibir Efectivo y Equivalente y Bienes o servicios a recibir.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	JUNIO 2023	DICIEMBRE 2022
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	40,543,935	40,543,935
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	-50,117,542	-50,117,542
<b>TOTAL</b>	<b>-5,573,607</b>	<b>-5,573,607</b>

El saldo de esta cuenta se integra del saldo de la cuenta de Otros Activos Circulantes por la cantidad de \$40,543,935 pesos en la que se encuentran registrados los fideicomisos que



administra FONDECO-DF, menos una Aplicación de las Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes por la cantidad de \$50'117,542 pesos, lo que hace un total neto de \$-9,573,607

La cuenta de Otros Activos Circulantes por la cantidad de \$40'543,935, que se integra de la siguiente manera:

Inversiones en Fideicomisos (bazares, plazas y corredores): en este rubro se tiene a las plazas, corredores y bazares el saldo representa las aportaciones que se hizo a los distintos fideicomisos, tomando en cuenta el valor de mercado que tenían las inversiones en efectivo, a la fecha de su traspaso y para efecto de los bienes inmuebles fue actualizado el valor de los locales comerciales disponibles a venta con base a los índices nacionales de precios al consumidor publicados por el Banco de México, de conformidad con el método señalado en el acuerdo del Comité Técnico del FONDECO-DF No. VII-2E-04/05, de la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 4 de abril de 2005.

Al 31 de diciembre de 2022 se tienen 59 locales disponibles para venta y 96 locales se encuentran invadidos, al 30 de junio de 2023 se tienen 56 locales disponibles para venta y 93 locales invadidos.

Activos Fijos TCO: Con fecha 24 de septiembre de 1999, se firmó entre FONDECO-DF y el FIDELIQ, un Convenio de Cesión de Derechos de Cartera y con fecha 14 de marzo de 2000, se requiere al FIDELIQ el cumplimiento de la garantía, toda vez que la cartera adquirida se encontraba, en su mayoría vencida, sin embargo, como el B.N.C.I. no pudo acreditar los títulos que amparaban la cartera vencida, por lo que a fin de solucionar se llevo a cabo la dación en pago, la escritura que oficializó el 27 de septiembre de 2006, por parte del Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C. (BNCI) se traspasaron al Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal doscientas siete unidades privativas, al 30 de abril de 2023 solo queda 1 bodega y 14 cajones de pernocta en cartera vigente y 11 bodegas en cartera vencida de las 207 unidades privativas.

Inmuebles (departamento valle de Aragón y Casa de Cuernavaca): Tratándose de los inmuebles y terrenos, estos fueron adjudicados a favor del FONDECO-DF debido a que los juicios el juez consideró favorable la adjudicación el Departamento Dúplex, número 1, ubicado en la segunda sección del fraccionamiento Valle de Aragón y terreno sobre el cual está construido, los cuales tienen un importe de \$88,556 pesos, así como una Casa ubicada en el fraccionamiento "Base Tranquilidad" en Cuernavaca, Morelos, por un importe de \$1,388,453 pesos. El inmueble de Valle de Aragón se encuentra en un proceso legal en curso por encontrarse invadido.

Ocho Mercados: Los 8 Mercados deviene del 24 de septiembre de 1999, fecha en la cual Nacional Financiera S.N.C., como fiduciaria en el Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito (FIDELIQ), y por otra parte Nacional Financiera S.N.C., como fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal,



celebraron Convenio de Cesión de Derechos de Cartera de los fideicomisos denominados Mercado San Lázaro Tapo, Mercado General Anaya, Mercado Manzanares, Mercado Naranjeros, Mercado Hierbas, Mercado Xochinahuac, Mercado Esteban Martí y Mercado Del Canal, en el que FIDELIQ cede y FONDECO-DF adquiere para sí la cartera, así como las garantías constituidas para garantizar los créditos puentes y por individualizar de los mercados.

Estipulándose que FONDECO-DF se obligaba a realizar dentro de los ciento cincuenta días naturales, siguientes a la fecha de la firma del Convenio antes citado, los actos jurídicos y administrativos necesarios para la sustitución de Institución Fiduciaria en los Contratos de Fideicomisos de los mercados antes mencionados, los cuales fueron el primer proyecto que ideó el entonces Departamento del Distrito Federal para construir Plazas Comerciales, ante la imposibilidad y el alto costo de sostener los mercados públicos.

Dicha negociación no se pudo concretar en su totalidad, en razón al incumplimiento del Convenio de Cesión de Derechos, por parte de BNCL, hoy sustituido por el Servicio de Administración de Enajenación de Bienes (SAE).

No se cuenta con la entrega física de los inmuebles que garantizarían los créditos puentes e individuales adquiridos.

SAE hasta este momento no ha realizado las gestiones ante los Comités Técnicos de los fideicomisos que constituyen los ocho mercados.

No entregó un soporte documental del estado en que se encuentran los bienes inmuebles adquiridos.

No tienen identificados los folios reales de los inmuebles que forman parte de las garantías constituidas.

Se desconocen los padrones de los locatarios que cuentan con los créditos puente e individualizados.

De los denominados 8 mercados, 7 se encuentran en la Delegación Venustiano Carranza y 1 en Azcapotzalco, haciendo notar que en cada uno de estos fideicomisos, el presidente del Comité Técnico era el Jefe Delegacional en turno, tan es así, que la Delegación Venustiano Carranza, quien fue también el iniciador de estos fideicomisos y que a dicho del SAE es quien debiera tener información substancial, la cual se ha negado a proporcionar.

Por todo lo anterior, el FONDECO-DF no ha sustituido al SAE en los 7 fideicomisos ubicados en la Delegación Venustiano Carranza, todo esto se comentó en la minuta de trabajo del 3 de junio de 2015, por lo que, no es una observación que haya determinado el personal que realizó la



auditoría, sino todo lo contrario, el propio FONDECO-DF al realizar el análisis de estos temas ha detectado las situaciones que han impedido una conclusión en estos asuntos.

Por todo ello, se ha manifestado que, en razón de que el BNCI, ahora SAE, no tengan un padrón debidamente integrado, impide que el FONDECO-DF reciba en todos sus términos estos fideicomisos e inicie gestiones en dichas plazas; en tales condiciones, las aseveraciones realizadas por el auditor se basan en meras apreciaciones subjetivas, desvirtuadas del contexto en las cuales se emitieron.

5) Fideicomisos Subsidiarios pendientes por extinguir: Los Fideicomisos por Extinguir son tres, en el rubro se representa el valor de los inversiones que realizó el Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal (FONDECO-DF) en dichos fideicomisos subsidiarios.

Actualmente quedan pendientes el Fideicomiso de Solares, Corredores y Concentraciones Comerciales del Distrito Federal en el cual todavía hay obligaciones pendientes; el Fideicomiso de Administración de Cartera el cual ya no tiene obligaciones pendientes ya que solo se dedicaba al cobro de la cartera, el cual ya no cuenta con estructura; y el Fideicomiso Terminal de Carga Oriente del Distrito Federal el cual tiene entre sus funciones solo la administración de la Terminal Central de Carga Oriente del Distrito Federal, propiedad del Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal (FONDECO-DF).

### Deudores Diversos a Largo Plazo

El saldo al 31 de diciembre de 2022 es por la cantidad \$72'389,139, al 30 de junio de 2023 el saldo es por \$77,692,694, mismos que representan las erogaciones que realiza el Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal (FONDECO-DF) por cuenta de los Fideicomisos subsidiarios para cubrir las necesidades que requieren para su operación respectivamente, por lo que refleja un incremento de \$5,303,555 con respecto al ejercicio 2022.

De los gastos por comprobar sobre del proceso de extinción \$18,860 que se depositaron como garantía ante un juez por un juicio de Bazar Coruña y \$7,917.00 pendientes de comprobar así como un saldo en la cuenta otros por \$ 1,337 para su aclaración en el ejercicio siguiente.

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A LARGO PLAZO (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	JUNIO 2023	DICIEMBRE 2022
Deudores Fideicomisos subsidiarios	77,672,497	72,340,102
Deudores por gastos a comprobar	18,860	23,850
Otros	1,337	1,337
<b>TOTAL</b>	<b>77,692,694</b>	<b>72,389,139</b>



## Préstamos Otorgados a Largo Plazo

Se registran al valor de los préstamos otorgados por la Entidad y los intereses obtenidos de los préstamos se reconocen como ingresos en el momento en que se devengan. Los intereses devengados durante el período en que el crédito se consideró cartera vencida, se reconocen como ingresos hasta el momento en que se cobran. Se creó una reserva para los préstamos que se estiman no serán recuperables.

PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	JUNIO 2023	DICIEMBRE 2022
Préstamos Otorgados a Largo Plazo (Microcréditos Comerciantes Ambulantes Perímetro "A" Centro Histórico)	77,668,152	77,668,152
Estimables por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo	-77,668,152	-77,668,152
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Corresponde a los microcréditos de los comerciantes ambulantes reubicados del "Perímetro A" del Centro Histórico de la Ciudad de México.

El 16 de octubre de 2007 el Jefe de Gobierno del Distrito Federal emitió, a través de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, un Acuerdo mediante el cual se da a conocer el "Programa de Apoyo para la Reubicación del Comercio Popular del Centro Histórico de la Ciudad de México", para llevar a cabo la promoción, recuperación, promoción de inversión privada, creación de empleos, así como el reordenamiento y la inserción de los comerciantes en vía pública en inmuebles seguros, habilitados mediante el establecimiento y puesta en marcha de corredores culturales, artesanales y de desarrollo económico en general.

Dentro de los siete puntos del Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, al FONDECO-DF le correspondió operar el punto 4, referente a facilitar microcréditos a los comerciantes reubicados durante un período de cuatro meses, a partir de la entrada en vigor de este programa autorizado por el Comité Técnico en la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 25 de octubre de 2007.

A partir del 29 de octubre de 2007 y hasta el mes de junio de 2008 el FONDECO-DF entregó en promedio 15,000 microcréditos a los comerciantes ambulantes reubicados del "Perímetro A" del Centro Histórico de la Ciudad de México, de acuerdo a los levantamientos hechos por la Secretaría Técnica de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal.



Cada microcrédito fue distribuido en cuatro cheques por la cantidad de \$1,300.00 cada uno, dando un total de \$5,200.00 que fueron entregados a cada comerciante en forma mensual y de acuerdo a la fecha del levantamiento y la firma del contrato de microcrédito. Los comerciantes beneficiados con los microcréditos se obligan a invertir los recursos exclusivamente para la obtención de mercancía, a efecto de continuar con su actividad comercial dentro del espacio designado.

Los microcréditos deben pagarse en un plazo de 12 amortizaciones mensuales y consecutivas. Dichas amortizaciones de capital e intereses deben ser cubiertas una vez transcurrido un periodo de gracia de 12 meses, después de haber sido entregada la primer ministración.

Por los microcréditos se cobra un interés simple ordinario del 0.5% sobre el total del microcrédito otorgado, contados a partir de los 8 meses siguientes a la primera administración entregada.

No se aplican intereses moratorios.

PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	JUNIO 2023	DICIEMBRE 2022
Préstamos Otorgados a Largo Plazo (Cartera Vencida de Microcréditos 2001-2002)	47,647,952	47,647,952
Préstamos Otorgados a Largo Plazo (Intereses Devengados sobre Préstamos Vencidos)	2,469,590	2,469,590
Estimables por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo	-50,117,542	-50,117,542
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Corresponde a los Microcréditos otorgados en los años 2001 y 2002, y derivado del análisis del 17 de febrero de 2006 presentado por el Fideicomiso de Recuperación Crediticia (FIDERE III), respecto de la recuperabilidad de la Cartera de Microcréditos otorgados por el FONDECO-DF durante los ejercicios fiscales 2001 y 2002 del “Programa prioritario de fomento al empleo en personas con alto grado de marginalidad y pobreza en la Ciudad de México”, se concluyó que aún cuando en el “Programa Piloto de Recuperación” se cubrió el 71% de los acreditados que integran la cartera, únicamente acudieron el 3.87% a regularizar sus pagos y que los gastos en que incurrió el FIDERE III para su eventual recuperación, fueron mayores a la recuperación que por concepto de comisión neta obtuvo dicho fideicomiso, lo que significa que en términos de costo-beneficio deficitaria dicha recuperación.

### Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

No aplicable al fideicomiso.



## Inversiones Financiera

No aplicable al fideicomiso.

## Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Con motivo de la extinción, a partir del 1° de enero de 2002 se registran a valor histórico de la fecha de adquisición.

La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil de los activos, como sigue:

	Años	%
Mobiliario y equipo de oficina	10	10
Equipo de transporte	4	25
Equipo de cómputo	3.33	30

La depreciación histórica se carga a los resultados del ejercicio.

Dichos activos se encuentran valuados al valor de adquisición o de avalúo según sea el caso, para efectos de incorporación de cifras al momento de registro en los Estados Financieros.

Cabe mencionar que a partir del 1 de enero de 2002, este rubro dejó de actualizar sus cifras de acuerdo al Boletín B-10 y sus adecuaciones, los efectos de la actualización reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2001 fueron canceladas contra sus cuentas de origen.

Se trata de en su mayoría de equipo de computo con una vida útil de más de cinco años aproximadamente, que ya se encuentra totalmente depreciado.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	JUNIO 2023	DICIEMBRE 2022
Mobiliario y equipo de administración	473,078	473,078
Equipo de transporte	265,143	265,143
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0	0
Depreciación acumulada de bienes muebles	-422,702	-334,488
Depreciación acumulada de equipo de transporte	-265,143	-265,143
Depreciación acumulada de maquinaria, otros equipos y herramientas	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>50,376</b>	<b>138,591</b>



Mobiliario y equipo de administración, este rubro se integra por el mobiliario y equipo que tiene el FONDECO-DF.

Equipo de transporte: Equipo de transporte: este rubro esté integrado por dos vehículos oficiales, los cuales se adquirieron a través del Fideicomiso.

Depreciación acumulada de los bienes muebles, equipo de transporte y de maquinaria, otros equipos y herramientas, que representa la depreciación acumulada de los bienes del FONDECO-DF durante su vida útil.

### **Estimaciones y Deterioros**

Estimación para castigo de cartera vencida: está estimación está integrada por los Microcréditos a los Comerciantes Ambulantes Perímetro “A” en el Centro Histórico, considerando que: los microcréditos representan créditos directos otorgados a personas físicas para la adquisición de mercancías, a efecto de llevar a cabo su actividad comercial; que el grado de incumplimiento en los pagos exigibles es constante y rebasan los nueve meses de morosidad; y que son créditos sin garantías, se tomó en cuenta la experiencia del FONDECO-DF y el criterio contable para las instituciones de crédito emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores aplicable a los créditos de consumo, por lo que se constituyó y se registró contablemente la reserva preventiva necesaria para cubrir las posibles pérdidas en cada crédito. El porcentaje de las reservas preventivas necesarias para cubrir el riesgo fue del 100%, por lo que el saldo de las Estimaciones por pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo se incrementó para cubrir el monto total de los microcréditos. El incremento de la reserva se cargó a los resultados del ejercicio 2009.

Por lo que se refiere a las Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo (Cartera Vencida de Microcréditos 2001 y 2002 “Programa prioritario de fomento al empleo en personas con alto grado de marginalidad y pobreza en la Ciudad de México”).

Con fecha 7 de diciembre de 2005 se reunieron en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), el Apoderado General de FONDECO-DF; el Director General del FIDERE III; el Contralor Interno del FIDERE III; y el Gerente de Recuperación de Créditos de FIDERE III, entre otros funcionarios, con el propósito de analizar el informe de resultados obtenidos al mes de octubre de 2005, acordando que estos créditos se reservarían por conducto del FONDECO-DF al 100% e iniciarían el procedimiento para la cancelación de esta cartera en virtud de la problemática observada en su cobranza y el elevado costo que significa su operación respecto de la recuperación efectiva obtenida.



Reserva por baja de bienes: este concepto está integrado los bazares en donde el precio de avalúo fue menor al que se había registrado en un principio, esto tomando en cuenta los avalúos emitidos por la dirección General de Patrimonio Inmobiliario; por lo que corresponde a las plazas soledad y pensador mexicano las mismas sufrieron una baja en su precio de avalúo, el cual fue menor al que se había registrado en un principio, esto tomando en cuenta los avalúos emitidos por la dirección General de Patrimonio Inmobiliario; por lo que hace a San Antonia Abad I y II se debe a la recuperación de los locales y de la Plaza Vizcaínas se debe a la baja de los locales debido a que se regresó el predio donde las mismas estaban construidas a su dueño original SERVIMET; dicha situación se ha dado para los bienes de TCO y los ocho mercados debido a su problemática de que el SAE pueda entregarlos al FONDECO-DF.

### Otros Activos

El fideicomiso no tiene otros activos diferidos.

### Pasivo

#### Otros Activos

#### Provisiones a Corto Plazo

OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	JUNIO 2023	DICIEMBRE 2022
Impuesto sobre la Renta Retenido por Pago de Salarios	33,036	28,704
Impuesto sobre la Renta retenido por Honorarios Asimilados a Salarios		46,936
Cuotas IMSS	2,131	2,027
Cuotas INFONAVIT	19,725	19,725
Seguro Institucional		186
Servicio de Vigilancia		174,588
Servicio de Fotocopiado	213	213
Servicio de Combustible		5,654
Impuesto sobre Nomina	2,016	3,397
<b>TOTAL</b>	<b>57,121</b>	<b>283,112</b>

#### Otros Pasivos a Corto Plazo

1



OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	JUNIO 2023	DICIEMBRE 2022
Ingresos por clasificar (Diversas plazas comerciales y unión cívica de comerciantes)	44,563,353	44,526,148
Acreditados plaza Abelardo L. Rodríguez	285,000	285,000
Acreditados plaza corredor rosario	556,454	556,454
Otros	241	241
<b>TOTAL</b>	<b>45,405,048</b>	<b>45,367,843</b>

Depósitos por aplicar: este rubro se compone de depósitos por aplicar, lo anterior derivado de que el Fideicomiso FONDECO-DF realiza la aplicación de los recursos que corresponden a depósitos realizados por los Acreditados de las diferentes plazas y bazares, así como de los depósitos hechos en su momento por la Unión Cívica de Comerciantes, de los programas de microcréditos, plaza Xochinahuac y TCO, la cual se conforma de la siguiente manera:

Referente a los depósitos efectuados por los Acreditados, Plaza Abelardo L. Rodríguez, no han venido en su totalidad a esta entidad a solicitar su reembolso”. Al respecto, en la Sesión del Comité Técnico del FONDECO-DF de fecha 19 de diciembre de 2001, Apartado “VI. AUTORIZACIÓN DE ESTE COMITÉ TÉCNICO, PARA LA DEVOLUCIÓN DE APORTACIONES REALIZADAS A ESTE FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA PLAZA COMERCIAL EN EL ANEXO DEL EX MERCADO ABELARDO L. RODRÍGUEZ, EL CUAL FUE CANCELADO”, en la que se indica como Acuerdo del Comité Técnico “ACUERDO:6-191201. Los miembros de este Comité Técnico se dan por enterados y autorizan la devolución de las aportaciones realizadas a este Fideicomiso para el desarrollo de una Plaza Comercial en el anexo al ex Mercado Abelardo L. Rodríguez, el cual fue cancelado, previo a la presentación de los recibos que amparen el depósito efectuado.”

Por lo que se refiere a los Acreditados Plaza Corredor Rosario corresponden a depósitos efectuados por los acreditados, mismo que no han venido a esta entidad a solicitar su reembolso.

### Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo

OTRS PASIVOS A CORTO PLAZO (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	JUNIO 2023	DICIEMBRE 2022
Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo	37,849,888	37,849,888
<b>TOTAL</b>	<b>37,849,888</b>	<b>37,849,888</b>

7



Representa los cobros de la cartera de los Fideicomisos Subsidiarios, depositados en el FONDECO-DF, así como el depósito en garantía por el local de la Plaza Pino Suárez.

### III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	JUNIO 2023	DICIEMBRE 2022
Aportaciones	352,393,931	352,393,931
Donaciones de Capital	153,443,939	153,443,939
Resultados de Ejercicios Anteriores	-321,971,981	-326,533,574
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	24,407,801	4,561,592
<b>TOTAL</b>	<b>208,273,690</b>	<b>183,865,888</b>

### IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

#### Efectivo y Equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS A PESOS)		
RUBRO	JUNIO 2023	DICIEMBRE 2022
EFFECTIVO EN BANCOS - DEPENDENCIAS	1,334,429	2'180,187
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	197,452,893	188'188,139
<b>TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE</b>	<b>198,787,322</b>	<b>190'368,326</b>

El FONDECO-DF no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con recursos provenientes mediante subsidios de capital del sector central.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS A PESOS)		
Concepto	JUNIO 2023	DICIEMBRE 2022
Efectivo	0	54,537
Banco/Tesorería		
Bancos/Dependencias y otros	1,334,429	2,125,650
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	197,452,893	188,188,139
Fondos con Afectación Específica		
Depósito de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración		
Otros Efectivos y Equivalentes		
<b>Total de Efectivos y Equivalentes</b>	<b>198,787,322</b>	<b>190,368,326</b>



## V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Los ingresos presupuestarios al 30 de junio de 2023 ascienden a la cantidad de \$ que se integra de venta de bienes por la cantidad de \$9,815,948, ingresos diversos por la cantidad de \$16,965,104, muestran una variación neta de \$7,149,156.

Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables Correspondiente del 1 de Enero al 30 de junio de 2023	
1.- Total Ingresos Presupuestarios	9,815,948
2.- Más Ingresos Contables no Presupuestarios Otros Ingresos y Beneficios Varios	16,965,104
3.- Menos Ingresos Presupuestarios no Contables Otros Ingresos Presupuestarios no Contables	
<b>4.- Total de ingresos contables (4=1+2-3)</b>	<b>26,781,052</b>

Los egresos presupuestarios al 30 de junio de 2023 ascienden a la cantidad de \$2,240,908 comparado con los egresos contables reflejados en el estado de resultados por \$2,373,251 muestran una variación neta de \$132,343.

Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de Enero al 30 de junio de 2023	
1.- total de egresos (presupuestarios)	2,240,908
2.- menos egresos presupuestarios no contables Otros egresos presupuestales no contables	
3.- mas egresos contables no presupuestales	132,343
Estimaciones, depreciaciones, deterioros obsolescencia y amortizaciones	88,215
Provisiones	
Otros gastos	44,128
<b>OTROS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>2,373,251</b>

### b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro, por lo que hace al FONDECO-DF no se tienen cuentas de orden de este tipo, que se conforman:

a) De índole fiscal



Cada año el FONDECO-DF contrata personal bajo la figura de prestadores de servicios profesionales asimilables a salarios, que están de manera permanente y bajo una subordinación, lo que representa un riesgo laboral y de seguridad social, en el caso de que éstos se inconformen ante las autoridades correspondientes, o bien de que en el caso de una eventual revisión de las autoridades laborales, de seguridad social y fiscales se tengan que pagar además de los impuestos, los accesorios y las multas respectivas.

b) De índole civil y mercantil

Por las resoluciones que se deriven de los juicios de índole civil y mercantil en contra de diversos acreditados.

c) De índole laboral

Por las resoluciones que deriven de los juicios laborales promovidos por extrabajadores del FONDECO-DF.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

FIRMA

Silvia Ramírez Trejo  
Coordinadora de Operación  
de Fideicomisos Subsidiarios

FIRMA

Silvia Ramírez Trejo  
Coordinadora de Operación  
de Fideicomisos Subsidiarios

FIRMA

Silvia Ramírez Trejo  
Coordinadora de Operación  
de Fideicomisos Subsidiarios